



Foto de familia de todos los investigadores que firmaron ayer el convenio con la Fundación Séneca. EL FARO

La Fundación Séneca destina seis millones de euros a investigación

Un total de 20 grupos de Excelencia en diversas áreas científicas recibirán esta ayuda para financiar durante cinco años sus proyectos

A.L.

■ MURCIA. La Fundación Séneca destina seis millones de euros entre los 20 grupos de investigación que han sido reconocidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANEC) como de Excelencia en la Región. Así lo afirmó ayer el consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso, en el acto que tuvo lugar para la firma del convenio con los investigadores y la citada Fundación. Así "facilitaremos el desarrollo de la investigación de calidad", apuntó Medina Precioso.

El consejero apuntó que se trata de la primera

vez que se hace en la Región una cuantía de este calibre y advirtió que "estas convocatorias se repetirán de forma periódica". Y es que han participado un total de 30 grupos de excelencia, pero sólo 20 lo han conseguido, repartiéndose esta financiación por partes iguales durante la duración del proyecto, cinco años, dotando así a los mismos de más "estabilidad", explicó el consejero de Educación. Además añadió que esta convocatoria no es incompatible con otras que puedan servir para la financiación de los diversos proyectos.

Las áreas donde se va a desarrollar esta investigación son las punteras de la Región, como Agroali-

mentación, Biomedicina y Medicina, siendo la Universidad de Murcia la que más grupos científicos de excelencia han conseguido esta subvención, un total de 15, además del CEBAS, la Universidad Politécnica de Cartagena y el CSIC.

Medina Precioso aseguró que la investigación en la Región está "un poco por encima de la media española" y no dudó en opinar que la de Física de Óptica de la Universidad de Murcia "es una de las mejores de España".

Durante el periodo de cinco años en el que recibirán la ayuda de la Fundación Séneca, con un total de 60.000 euros anuales, se someterán a un es-

tricto sistema de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados durante ese tiempo. Para facilitar este proceso, la Comunidad creará un Registro de Grupos de Excelencia de la Región, en donde se procederá a realizar este seguimiento.

Por su parte, el director de Investigación y Política Científica, Pedro Tobarra, afirmó que se están gestionando grandes infraestructuras para la investigación, como el caso de los recursos hídricos, la Plataforma Oceanográfica de Cartagena, el Instituto Mixto de Investigación con la UMU y el CSIC, a lo que se "une un proyecto importante que es un tanque de peces".

Unos 80.000 musulmanes celebran el Año Nuevo Islámico en la Región

EUROPA PRESS

■ MURCIA. Unos 80.000 musulmanes de la Región de Murcia conmemoraron ayer el Año Nuevo Hegiriano (Año Nuevo Islámico), es decir, el jueves 1 de muharram de 1429 correspondiente al 10 de enero de 2008, basándose en lo que dice el Corán.

La Unión de Comuni-

dades Islámicas de Murcia (UCID-Murcia) afirma que el Islam ha hecho uso de ambos sistemas, lunar y solar, para medir el tiempo. Así, el solar se usa para las cinco oraciones diarias, o para el comienzo y final del ayuno, mientras que el lunar es para la determinación del mes de ayuno o en disponer cuál es el tiempo de

peregrinación a la Meca y otras fiestas.

El calendario islámico está fundado sobre un ciclo de 12 meses lunares, de modo que se alternan los meses de 29 ó 30 días para formar un año de 354 ó 355 días.

De este modo, UCID-Murcia, en su calidad de representante de la Unión de Comunidades Islámi-

cas de España (Ucide), felicitó a todos los musulmanes de España y, en especial, a los residentes en Murcia, "deseando que reine la paz y la concordia entre todos los pueblos del mundo", al tiempo que realizó un nuevo llamamiento "para que cesen los actos terroristas que se realizan en nombre del Islam en el mundo".

Éste será el tema principal del sermón del viernes tanto en la Mezquita Central de Madrid como de todas las mezquitas del territorio nacional.

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE Y COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES, EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR EL PLAN PARCIAL LGT-R4, HASTA EL CRUCE CON LA CTRA. DEL RINCÓN DE BENISCORNIA. (GESTIÓN EXPROPIACIÓN 0254GE06).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 29 de Noviembre de 2007 aprobó definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte y Colector de Aguas Residuales, en tramo que discurre por el Plan Parcial LGT-R4, hasta el cruce con la Carretera del Rincón de Beniscornia, en Murcia.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular, superficie y estado:

- Parcela Nº 1.a Titular: D. Pedro Moreno Romero. Superficie: 3.704,24 m². Aprovechamiento: 1.852,12 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe una casa abandonada, y cultivo interativo de cítricos de 1.000 m².
- Parcela Nº 2.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 545,96 m². Aprovechamiento: 272,98 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 3.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 534,96 m². Aprovechamiento: 267,48 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 4.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 635,83 m². Aprovechamiento: 635,83 m². Sobre la parcela existe una plantación intensiva de cítricos de 600 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 5.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.755,21 m². Aprovechamiento: 877,60 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe una plantación intensiva de cítricos de 1.700 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 6.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.144,45 m². Aprovechamiento: 57,22 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 7.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.069,71 m². Aprovechamiento: 534,86 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 8.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 551,85 m². Aprovechamiento: 275,92 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 9.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.277,99 m². Aprovechamiento: 64 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 10.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 445,56 m². Aprovechamiento: 222,79 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe 10 m² de fábrica de bloques de 20 cm., cerramiento con alambrada de espinos de 30 ml. y con cultivo interativo de cítricos de 400 m².
- Parcela Nº 11.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 510,38 m². Aprovechamiento: 255,19 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe cultivo interativo de cítricos de 500 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 12.a Titular: La Nora, Sociedad Cooperativa. Superficie: 314,94 m². Aprovechamiento: 157,47 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 50 ml., y cultivo interativo de cítricos de 300 m².
- Parcela Nº 13.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 1.275,36 m². Aprovechamiento: 637,68 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe un cerramiento metálico o de fábrica de 100 ml. y 5 cítricos.
- Parcela Nº 14.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 334,74 m². Aprovechamiento: 167,37 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 15.a Titular: Summa Inversiones Inmobiliarias, S.A. Superficie: 16,60 m². Aprovechamiento: 8,30 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 16.a Titular: D^a Dolores Hernández Serrano. Superficie: 90,74 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 17.a Titular: D. Diego Alcaraz Matoncio. Superficie: 326,58 m². Aprovechamiento: 163,29 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 18.a Titular: D^a Dolores Hernández Serrano. Superficie: 148,60 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 19.a Titular: D. Simón Castaño. Superficie: 91,21 m². Sobre la parcela existe una plantación de 80 m².
- Parcela Nº 20.a Titular: D^a Consuelo García Baeza. Superficie: 270,83 m². Aprovechamiento: 135,42 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe cultivo intensivo de cítricos de 270 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 21.a Titular: D^a Catalina Baeza Ros. Superficie: 331,59 m². Aprovechamiento: 165,80 m² en el Sector GT-NR4. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 22.a Titular: D. Juan José Sánchez García. Superficie: 325,74 m². Aprovechamiento: 162,87 m² en el Sector GT-NR4. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 320 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 23.a Titular: D. Manuel Sánchez García. Superficie: 285,94 m². Aprovechamiento: 142,97 m². Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 280 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 24.a Titular: Fuentes y Rebollín, S.L. Superficie: 683,52 m². Aprovechamiento: 410,11 m² en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 680 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 25.a Titular: D. Pedro Ruiz Jiménez. Superficie: 37,72 m². Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 26.a Titular: D^a Antonia Ramos Vázquez. Superficie: 718,30 m². Aprovechamiento: 430,98 m² en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 700 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 27.a Titular: Propietario desconocido. Superficie: 12,88 m². Aprovechamiento: 7,73 m² en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 28.a Titular: Sociedad General Inmobiliaria Murciana, S.L. Superficie: 41,51 m². Aprovechamiento: 24,91 m² en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 29.a Titular: D^a Rosalía Castaño Ordoñez. Superficie: 17,22 m². Aprovechamiento: 10,33 m² en el Sector GM-203. Sin plantaciones ni edificaciones.
- Parcela Nº 30.a Titular: Fuentes y Rebollín, S.L. Superficie: 315,28 m². Aprovechamiento: 189,17 m² en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo intensivo de cítricos de 300 m². Sin edificaciones.
- Parcela Nº 31.a Titular: Fuentes y Rebollín, S.L. Superficie: 444,32 m². Aprovechamiento: 266,59 m² en el Sector GM-203. Sobre la parcela existe un cultivo de 24 cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, durante el citado plazo de veinte días, los interesados que no lo hayan solicitado, podrán manifestar si optan por la reserva de aprovechamiento urbanístico que corresponda a las superficies afectadas de sus parcelas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA
GERENCIA DE URBANISMO
Murcia, 19 de diciembre de 2007.
EL TTE. ALCALDE DE URBANISMO.